



Negociado
Secretaría General

Código de Verificación



2M3F3H042Y2I4Z4R0VUA

SEC11I0DG

AYT/712/2017

07-07-17 14:29

Asunto

Redacción anuncio - Expte. AYT/712/2017 -
Contratación auxiliares de la Policía Local para la
temporada estival del año 2017.

ANUNCIO

Mediante Resolución de la Alcaldía número 1118/2017, de fecha siete de julio, se ha acordado lo siguiente:

“A la vista del expediente incoado para la provisión con carácter interino y mediante concurso-oposición, de dos plazas de personal de refuerzo con funciones de auxiliar de policía local en la temporada estival 2017 cuyas bases y convocatoria han sido aprobadas mediante resolución de la alcaldía número 834/2017 y fecha cinco de junio, publicadas en el Boletín Oficial de Cantabria número 111 de 9 de junio de 2017.

Considerando que mediante resolución de la alcaldía número 1023/2017 de 26 de junio, se aprobaron las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos en el citado proceso selectivo, concediendo a estos últimos un plazo de tres días hábiles para la subsanación de los defectos que motivaron su exclusión, contados a partir de la publicación del correspondiente anuncio en el tablón de edictos del ayuntamiento y en la página web municipal.

Considerando que dentro del plazo legal oportuno han subsanado defectos los siguientes aspirantes:

Considerando que uno de los aspirantes, en concreto D. Luis González García, con DNI: 72.038.106-J, ha presentado dentro del plazo legal oportuno, en particular en fecha 29 de junio de 2017, documentación para subsanar los defectos apreciados en la misma. Así con fecha 30 de junio de 2017, tuvo entrada en el registro general del Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera, uno de los documentos exigidos a D. Luis González García, para la subsanación requerida; si bien el resto de documentación que ha sido remitida en otro envío, el cual aún no ha tenido entrada en nuestro Registro.

En virtud de lo anterior, procede convocar a D. Luis González García, con DNI: 72.038.106-J, a la celebración del ejercicio de la fase de oposición, en el día y fecha que más adelante se indica. No obstante, su examen será guardado en un sobre cerrado por la Secretaría del Tribunal, hasta que la documentación pendiente de envío nos sea remitida. Una vez aquella haya tenido entrada en nuestro registro, se convocará nuevamente al Tribunal para verificar que la documentación aportada por D. Luis González García, es conforme o no a los

Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera



Negociado
Secretaría General

Código de Verificación



2M3F3H042Y2I4Z4R0VUA

SEC11I0DG

AYT/712/2017

07-07-17 14:29

requisitos de las bases. Si no fuere conforme se le excluirá del proceso selectivo y no se procederá a la apertura del sobre que contiene su examen.

En caso contrario, se le tendrá por admitido y el tribunal procederá a la apertura del sobre que contenga su ejercicio y lo calificará de conformidad con las bases.

El resto de los aspirantes realizarán su ejercicio y se calificarán los mismos por el Tribunal, quedando pendiente las calificaciones finales de la circunstancia antes citada, es decir, de la determinación de la documentación presentada por D. Luis González García, y en su caso de la calificación del examen correspondiente.

De conformidad con todo ello, HE RESUELTO:

PRIMERO: Aprobar la siguiente lista de aspirantes admitidos:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
1. AMAVISCA INCERA, YONN	72176811M
2. DE LA PINTA ÁLVAREZ, ALEJANDRO	12331432M
3. DÍAZ GONZÁLEZ, IVÁN	72158252F
4. GONZÁLEZ ESCALANTE, LAURA	72143339K
5. PERALTA RODRÍGUEZ, DAVID	02283044H

SEGUNDO: Aprobar la siguiente lista de aspirantes excluidos, por las causas que se indican en la misma:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	Causa exclusión
1. BERRAZUETA GONZÁLEZ, ROSA PILAR	72124262B	4
2. RODRÍGUEZ NOLLA, JAVIER	20473225M	5

4.-No consta en el permiso de conducir que está en posesión del permiso de circulación de la clase A o la clase A2.

5.-Certificado médico que acredite la idoneidad para el ejercicio de las funciones de auxiliar de la Policía Local con indicación de la estatura. **No consta la estatura en el Certificado Médico.**

TERCERO: Modificar la composición del Tribunal de Valoración, que estará integrado por los siguientes miembros:

PRESIDENTE:

Titular: D. Francisco José García Sánchez, oficial de la Policía Local de San Vicente de la Barquera.

Suplente: Doña Rosalía García Peña. Policía Local de San Vicente de la Barquera.

Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera



Negociado
Secretaría General

Código de Verificación



2M3F3H042Y2I4Z4R0VUA

SEC11I0DG

AYT/712/2017

07-07-17 14:29

VOCALES:

- 1.- Titular: D. Jesús Antonio Ruiz Gómez, Coordinador de la Protección Civil y la Policía Local del Gobierno de Cantabria.
Suplente: D. Antonio Gómez Ortiz. Funcionario de la Dirección General de Justicia.
- 2.- Titular: Dña. Raquel Oyarbide Bear. Funcionaria del Servicio de Suministros de la Dirección General de Justicia.
Suplente: D. José Antonio Riego. Habilitado de la Dirección General de Justicia.
- 3.- Titular: D. Miguel Ángel Gándara Cayón. Funcionario del Servicio de Patrimonio de la Dirección General de Justicia.
Suplente: Dña. María Dolores Santos Domínguez. Jefa de Sección de Personal de la Dirección General de Justicia.
- 4.- Titular: Dña. Marta Rojas Saiz, funcionaria del Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera.
Suplente: D. Javier García Salceda, Policía Local del Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera.

SECRETARIO:

Titular: Dña. Inmaculada Barcia Fresno, Secretaria Municipal del Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera.
Suplente: D. Abel Alonso Alonso, funcionario del Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera.

CUARTO: Ordenar que el Tribunal calificador se constituya el próximo día martes, once de julio, a las 09:30 horas, en la Casa Consistorial, sita en la C/ Alta , 10, de San Vicente de la Barquera.

QUINTO: Fijar como fecha, hora y lugar para la celebración del ejercicio de la fase de oposición, el día once de julio de 2017, a las 11:00 horas en la antigua Biblioteca Municipal sita en la C/ Alta nº 2. Los aspirantes deberán ir provistos del Documento Nacional de Identidad.

SEXTO: Disponer la publicación del correspondiente anuncio en el tablón de anuncios del Ayuntamiento así como en la página web municipal.

SÉPTIMO: Que se dé cuenta de la presente resolución al Pleno del Ayuntamiento, en la siguiente sesión que celebre dicho órgano”.

En San Vicente de la Barquera, a 7 de julio de 2017

EL ALCALDE,



DIONISIO LUGUERA SANTOVEÑA